

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.
014651 06 AGO 2020**

"Por la cual se adiciona la Resolución 000002 de 2020 "Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio de Educación Nacional, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 5012 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Decreto 412 de 2018 estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que rige a partir de la vigencia 2019 a fin de armonizar la información presupuestal a los estándares internacionales.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Ley 2008 de de 2019, decretó el *"presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2020"*, y con el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2020 liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de dicha vigencia.

Que mediante la Resolución 000002 de 2020, la Ministra de Educación Nacional delegó la ordenación del gasto en la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, el Viceministro de Educación Superior y en la Secretaria General, teniendo en consideración la clasificación del gasto establecida en el artículo 1° del citado acto administrativo.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Que en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica se expidió el Decreto 444 de 21 de marzo de 2020, el cual crea el Fondo de Mitigación de Emergencia -FOME-, como un fondo cuenta sin personería Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió los *"Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la*

Continuación de la Resolución "Por la cual se adiciona la Resolución 000002 de 2020 por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio de Educación Nacional, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones" **01465106 AGO 2020**

implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa^m, en virtud de lo anterior, mediante comunicación No 2020-EE-135976 del 20 de Junio del 2020 enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizó solicitud de recursos por valor de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$92.480.000.000), con el fin de garantizar la implementación de los lineamientos del regreso gradual de forma adecuada y que permitan el regreso a clases presenciales a los niños, niñas y jóvenes de forma segura.

Que atendiendo la solicitud indicada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Resolución 1442 del 17 de Julio de 2020 donde distribuye una apropiación de Funcionamiento en el presupuesto del Ministerio de Educación por valor de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$92.480.000.000).

Que con por lo anterior se hace necesario adicionar la Resolución 000002 de 2020, delegando en el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media la ordenación del gasto del Fondo de Mitigación de Emergencias, FOME.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adicionar en un artículo la Resolución 000002 del 2 de enero de 2020 "Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio de Educación Nacional, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO SEPTIMO: Delegar en el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media la Ordenación del Gasto de los recursos destinados del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME así:

RUBRO	CONCEPTO	ORDENADOR DEL GASTO
A-03-03-01-082	FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIAS – FOME	Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ